

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION****CONCURSO PUBLICO N° 04-2024-HLEV-CS-1 "SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL LIMA ESTE VITARTE"**

Siendo las 11:00 horas del 16 de setiembre del año 2024, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-2023 de fecha 03 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 04-2024-HLEV-CS-1, cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL LIMA ESTE VITARTE" a fin de ADMITIR LAS OFERTAS presentadas por los postores en forma electrónica a través de la ficha del procedimiento de selección del encabezado.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró la participación de los siguientes miembros:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	HAMBLE GARCIA CHUNGA	Titular		Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
		Suplente	X		
Primer Miembro	ROSA MAGALY ALMEYDA CANELO	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
		Suplente			
Segundo Miembro	FREDY ANTONIO RIVERA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

I. DESARROLLO DE AGENDA

A continuación, los integrantes del Comité de Selección, proceden a verificar en la ficha del SEACE, que, durante la etapa del registro de participantes (19/06/2024 al 11/09/2024) del presente procedimiento de selección, se han registrado las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10040150752	MARCELO MATIAS ZELMIRA RUFA	19/07/2024	Válido		19/07/2024	10040150752	
2	Proveedor con RUC	20479603635	AMAZONAS CLEANERS S.R.L	19/06/2024	Válido		19/06/2024	20479603635	
3	Proveedor con RUC	20512747176	CORPORACION NET COM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2024	Válido		19/06/2024	20512747176	
4	Proveedor con RUC	20516343142	INVERSIONES GOTCHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2024	Válido		19/06/2024	20516343142	
5	Proveedor con RUC	20527771863	NETO EXPLORER E.I.R.L.	19/06/2024	Válido		19/06/2024	20527771863	
6	Proveedor con RUC	20554319654	PH & D INVESTMENT S.A.C.	23/06/2024	Válido		23/06/2024	20554319654	
7	Proveedor con RUC	20556995002	PROVEE BIENES SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROBISI S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20556995002	
8	Proveedor con RUC	20557358243	WASH & WEAR CENTER S.A.C.	23/06/2024	Válido		23/06/2024	20557358243	
9	Proveedor con RUC	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAI S.A.C.	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20606224690	

Con fecha 12 de setiembre del 2024, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas en forma electrónica, los siguientes postores presentaron su respectiva oferta a través del SEACE, de acuerdo a la ficha del procedimiento de selección del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20512747176	CORPORACION NET COM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/09/2024	15:24:28	20512747176	12/09/2024	15:27:33	Enviado	Valido		



II. APERTURA (descarga de archivos desde la ficha del SEACE) DE OFERTAS

Con fecha 16 de setiembre del 2024, los integrantes del Comité de Selección, proceden a descargar desde la ficha del procedimiento de selección del SEACE los archivos digitales que contienen las ofertas de los postores antes descritos

III. ADMISION DE LA OFERTA

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, **acuerdan aprobar** los resultados de la VERIFICACIÓN realizada a las ofertas presentadas de acuerdo con el análisis efectuado, las mismas se encuentran sujetas a evaluación hasta antes del otorgamiento de la buena pro.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

		2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)						2.2.2. Documentación de presentación facultativa		RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD							
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia según el numeral 3.1.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas inscritas por regiones con el discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE/NO CUMPLE	ADMITIDANO ADMITIDA					
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI. 1,056,000.00	NO APLICA	NO APLICA	ADMITIDA					
1	CORPORACIÓN NET COM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	ADMITIDA

**EVALUACION DE LA OFERTA**

A continuación, los integrantes del Comité de Selección proceden a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación consignada en las bases integradas, y de conformidad al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, **acuerdan aprobar por unanimidad** los resultados de la EVALUACION realizada a las ofertas admitidas, de acuerdo con el análisis efectuado, que se detalla a continuación:

EVALUACION - (PRECIO DE LA OFERTA)							
SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL LIMA ESTE VITARTE							
A	PRECIO	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN					
	<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6)</p>	<p>$P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMP$</p> <p>O_i</p> <p>Donde:</p> <p>i = Oferta</p> <p>P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i</p> <p>O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMP = Puntaje Máximo del precio</p>					
	UNTAJE TOTAL	100 PUNTOS					
N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO s/.	OFERTA s/.	PUNTAJE DEL PRECIO	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CORPORACION NET COM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,008,000.00	S/. 1,056,000.00				

Con respecto al presente objeto de contratación, se evidencia que la oferta económica supera el valor estimado; por lo que el comité recurre al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de notificación de la notificación de la solicitud (...)"

Ahora bien, dicha acción se realiza respecto al postor que ha obtenido el mejor puntaje total, como requisito previo al otorgamiento de la buena pro. En ese sentido, el comité solicitará al único postor que obtuvo el mejor puntaje, dentro de los plazos señalados, la reducción de su oferta económica, siendo este, el postor: **CORPORACION NET COM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Sin otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas del mismo día, se levanta la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada.


HAMBLE GARCIA CHUNGA
PRESIDENTE TITULAR


ROSA MAGALY ALMEYDA CANELO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


FREDY ANTONIO RIVERA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 04-2024-HLEV-CS-1 "SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL LIMA ESTE VITARTE"

Siendo las 15:50 horas del 17 de setiembre del año 2024, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-2023 de fecha 03 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 04-2024-HLEV-CS-1, cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL LIMA ESTE VITARTE" a fin de ADMITIR LAS OFERTAS presentadas por los postores en forma electrónica a través de la ficha del procedimiento de selección del encabezado.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró la participación de los siguientes miembros:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	HAMBLE GARCIA CHUNGA	Titular		Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
		Suplente	X		
Primer Miembro	ROSA MAGALY ALMEYDA CANELO	Titular	X	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
		Suplente			
Segundo Miembro	FREDY ANTONIO RIVERA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

Con fecha 16 de setiembre del presente año, los miembros de comité de selección suscribieron el acta de Admisión y evaluación de oferta, donde acuerdan solicitar al único postor que obtuvo el mejor puntaje, dentro de los plazos señalados, la reducción de su oferta económica, esto por superar el valor estimado.

Mediante correo electrónico de misma fecha se notifica la carta N° 003-2024-CS-CP N°2024-HLEV-1, al postor **CORPORACION NET COM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** para la reducción de su oferta económica. Ahora bien, mediante correo electrónico de fecha 17 de setiembre del 2024, el postor remite el nuevo anexo N° 06 conteniendo el nuevo precio de su oferta, siendo este S/. 996,000.00 (Novecientos Noventa y Seis Mil con 00/100 soles), inferior al valor estimado.

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 04-2024-HLEV-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE	240,000.00	S/. 4.15	S/. 996,000.00
TOTAL			S/. 996,000.00

El precio de la oferta es de **Novecientos Noventa y Seis mil con 00/100 Soles** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 17 de setiembre del 2024

CORPORACION NET COM S.A.C.
Wildir Valdylia Rojas
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



En ese sentido, este comité de selección decide de continuar con las siguientes etapas del procedimiento de selección:

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, los integrantes del Comité de Selección, proceden a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el primer y segundo lugar en orden de prelación, de conformidad al artículo 49° del RLCE, obteniendo los siguientes resultados:

A.	CAPACIDAD LEGAL	CORPORACION NET COM SAC																										
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	(Primer lugar en orden de prelación)																										
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																											
	<p><u>Requisito:</u></p> <table border="1" data-bbox="379 734 1225 1283"> <thead> <tr> <th data-bbox="379 734 715 813">Nombre del equipo</th> <th data-bbox="715 734 850 813">Cantidad mínima instalada</th> <th data-bbox="850 734 1010 813">Capacidad no menor a</th> <th data-bbox="1010 734 1225 813">Estado de conservación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="379 813 715 857">Lavadora industrial automático</td> <td data-bbox="715 813 850 857">04</td> <td data-bbox="850 813 1010 857">50 kg</td> <td data-bbox="1010 813 1225 1283" rowspan="7">Los equipos que presentarán los postores serán de una antigüedad no mayor de 10 años de fabricación a la presentación de la propuesta</td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 857 715 913">Planchador industrial o calandria - largo 1.50 m</td> <td data-bbox="715 857 850 913">01</td> <td data-bbox="850 857 1010 913">35 kg/h</td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 913 715 958">Centrifuga industrial</td> <td data-bbox="715 913 850 958">01</td> <td data-bbox="850 913 1010 958">30 kg</td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 958 715 1003">Secadora industrial</td> <td data-bbox="715 958 850 1003">05</td> <td data-bbox="850 958 1010 1003">35 kg</td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 1003 715 1160">Balanza electrónica con certificado de calibración realizado INACAL o por una empresa autorizada por la misma; con impresora de ticket de pesaje de plataforma, que deberá ser instalada en la Entidad</td> <td data-bbox="715 1003 850 1160">01</td> <td data-bbox="850 1003 1010 1160">150kg</td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 1160 715 1205">Máquinas de coser</td> <td data-bbox="715 1160 850 1205">01</td> <td data-bbox="850 1160 1010 1205">Industrial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="379 1205 715 1283">Contenedor para el almacenamiento final de ropa SUCIA dentro de la entidad</td> <td data-bbox="715 1205 850 1283">03</td> <td data-bbox="850 1205 1010 1283">300 Lts a mas</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del equipo	Cantidad mínima instalada	Capacidad no menor a	Estado de conservación	Lavadora industrial automático	04	50 kg	Los equipos que presentarán los postores serán de una antigüedad no mayor de 10 años de fabricación a la presentación de la propuesta	Planchador industrial o calandria - largo 1.50 m	01	35 kg/h	Centrifuga industrial	01	30 kg	Secadora industrial	05	35 kg	Balanza electrónica con certificado de calibración realizado INACAL o por una empresa autorizada por la misma; con impresora de ticket de pesaje de plataforma, que deberá ser instalada en la Entidad	01	150kg	Máquinas de coser	01	Industrial	Contenedor para el almacenamiento final de ropa SUCIA dentro de la entidad	03	300 Lts a mas	CUMPLE
Nombre del equipo	Cantidad mínima instalada	Capacidad no menor a	Estado de conservación																									
Lavadora industrial automático	04	50 kg	Los equipos que presentarán los postores serán de una antigüedad no mayor de 10 años de fabricación a la presentación de la propuesta																									
Planchador industrial o calandria - largo 1.50 m	01	35 kg/h																										
Centrifuga industrial	01	30 kg																										
Secadora industrial	05	35 kg																										
Balanza electrónica con certificado de calibración realizado INACAL o por una empresa autorizada por la misma; con impresora de ticket de pesaje de plataforma, que deberá ser instalada en la Entidad	01	150kg																										
Máquinas de coser	01	Industrial																										
Contenedor para el almacenamiento final de ropa SUCIA dentro de la entidad	03	300 Lts a mas																										
	<p><u>Acreditación</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>																											
	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																											
	FORMACIÓN ACADÉMICA																											
	Supervisor del servicio (01)																											
	<p><u>Requisito:</u></p> <p>Un (01) profesional en administración o ingeniería industrial o ingeniería sanitaria o ingeniería química o Ingeniería ambiental u otros profesionales del personal clave requerido</p>																											
	<p>Cabe señalar que, los términos "otros profesionales" implica la aceptación de cualquier tipo de profesión</p>																											
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	CUMPLE																										
	CAPACITACIÓN																											
	<p><u>Requisito</u></p> <p>Gestión de materiales biocontaminados (mínimo 30 horas lectivas)</p>																											
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGUN CORRESPONDA</p>																											
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																											
	<p><u>Requisito:</u></p> <p>Experiencia de 05 años como mínimo en la gestión y manejo de materiales biocontaminados o gestión y/o manejo en las áreas de lavandería en las entidades públicas o privadas en general y/o en supervisión y control de procedimientos de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria</p>																											
	<p><u>Acreditación</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>																											
B.2	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																											
	<p><u>Requisitos</u></p>																											



<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2'000,000.00 (dos millones con 00/100 de soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria o servicios de lavado de ropa hospitalaria en Entidades de Salud (públicas o privadas).</p>	
<p><u>Acreditación:</u></p>	
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>

De este modo, de las ofertas presentadas, se calificó al único postor según orden de prelación, teniendo como resultado lo siguiente:

Otorgar la buena pro:

CORPORACION NET COM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Ruc: **20512747176**

Monto: S/. 996,000.00 (Novecientos Noventa y Seis Mil con 00/100 soles)

Sin otro asunto que tratar, siendo las 16:40 horas del mismo día, se levanta la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada.

HAMBLE GARCIA CHUNGA
PRESIDENTE TITULAR

ROSA MAGALY ALMEYDA CANELO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FREDY ANTONIO RIVERA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

